

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 18 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO N° 162/2015 PROMOVIDO POR D./Dña. ELADIO RODRÍGUEZ PARRA, D./Dña. KOTIBA MANSUR y D./Dña. JOSÉ MANCILLA PAZ SOBRE reclamación de cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

D./Dña. AMAGOIA CECILIA PUENTE PÉREZ PEDRERO, FAMIMARLO SL, LA GALLOFA PANADERÍAS ESPECIALIZADAS SL, INVERSIONES FAGOBE SL, D./Dña. NATALIA FERNÁNDEZ DE COS, D./Dña. PABLO KAPEROTXIPI ZARRAO, D./Dña. ÓSCAR DÍAZ MAZÓN, D./Dña. ISMAEL SERRANO JIMÉNEZ, VALPAN SL, TIPOLOGÍA SL y APÍCOLA ANIMARI SA EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. ELADIO RODRÍGUEZ PARRA, D./Dña. KOTIBA MANSUR y D./Dña. JOSÉ MANCILLA PAZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARCER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 5 - 28008, SALA DE VISTAS N° 5.1, UBICADA EN LA PLANTA 5 EL DÍA 25/10/2017, A LAS 10:50 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley

1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Ortiz Martínez.

(03/30.124/17)

